

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

### CONSIDERANDO

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes (Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca), es una Institución Universitaria de Educación Superior Estatal; es un establecimiento público de orden departamental creado mediante ordenanza No. 08 de 1936 emanada de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y modificado por normas posteriores, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica; adscrito al Departamento del Valle del Cauca y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación educativa. Se rige por las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y las demás normas que le sean aplicables; así como las expedidas en el ejercicio de su autonomía.

Que el marco constitucional colombiano en el artículo 15 establece que toda persona tiene derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, teniendo el Estado el deber de respetarlos y ha de hacerlos respetar.

Que el Decreto 1078 de 2015, establece como principio fundamental que toda la información de los usuarios que se genere, almacene, transmita o trate en el marco de los servicios ciudadanos digitales deberá ser protegida y custodiada bajo los más estrictos esquemas de seguridad digital y privacidad con miras a garantizar la autenticidad, integridad, disponibilidad, confidencialidad, el acceso y circulación restringida de la información, de conformidad con lo estipulado en el habilitador transversal de seguridad de la información de la Política de Gobierno Digital.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, el cual fue adoptado por resolución de rectoría 056 de 2019.

Que la Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” constituye el marco normativo general para la

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA

Protección de Datos personales, estableciendo las reglas para el ejercicio que tiene todas las personas a conocer, actualizar y rectificar informaciones que hayan recogido sobre ellas en bases de datos públicas o privadas, archivos y los demás derechos, libertades y garantías fundamentales plasmados en los artículos 15, 17 y 20 de la Constitución Política.

Que la Ley 1712 de 2014, precisa el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Que, las entidades estatales están obligadas a adoptar la Política de Seguridad y privacidad de la información que permita salvaguardar los derechos de las personas respecto del manejo de su información, previniendo uso indebido proveniente de ataques informáticos, virus, robos, desconocimiento del manejo adecuado de software o pérdida de la información.

Dado lo anterior se hace necesario adoptar la política de seguridad y privacidad de la información para el Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que, en mérito de lo expuesto:

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar la política de seguridad y privacidad de la información para el Instituto Departamental de Bellas Artes.

**PARÁGRAFO:** Hace parte integral del presente documento, el archivo en PDF “POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA” versión No. 2.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cali, 04 diciembre de 2023

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA

### INTRODUCCIÓN

En la actualidad a medida que van avanzando las tecnologías, también los ciberdelincuentes se preparan para explotar vulnerabilidades y aprovechar las debilidades detectadas y que quedan abiertas a nivel tecnológico, como lo han venido realizando con mayor frecuencia y asertividad en los últimos años, es así como han venido evolucionando los malware y riesgos de acceso no autorizado, fugas de datos o alteraciones que podrían resultar en la divulgación, destrucción o modificación de información sensible de las Organizaciones, deben protegerse a través de controles que permitan el aseguramiento de la información; de acuerdo con esto, el Instituto Departamental de Bellas Artes, reconoce la importancia de salvaguardar la información, implementando medidas que permitan asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y los datos.

Así mismo; asegurando la continuidad de las operaciones en el Instituto Departamental de Bellas Artes y cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios en protección de los datos y seguridad de la información.

El consejo directivo del Instituto Departamental de Bellas Artes está comprometido con la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y protección de los datos.

De acuerdo con lo anterior, se establece la presente Política de Seguridad y Privacidad de la Información con el fin de definir los lineamientos que permitan gestionar la seguridad de la información de manera efectiva y eficiente.

### MARCO LEGAL

El Instituto Departamental de Bellas Artes, como entidad pública, se acoge a los diferentes marcos normativos y regulatorios del Gobierno Nacional y el Ministerio de las TIC, en todo lo relacionado con la seguridad de la información, como también un marco de referencia de las mejores prácticas nacionales e internacionales para el desarrollo de implementación de la Política de Seguridad y Privacidad de la información.

A continuación, se relacionan las normas, leyes, decretos y resoluciones que aplican para el establecimiento, implementación y operación de la presente política en el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES:

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA

- ✓ NTC-ISO/IEC 27001- 27002:2022
- ✓ Decreto 2693 de 2012 MinTic
- ✓ Decreto 1008 de 2018 MinTic.
- ✓ Decreto 1414 de 2017 de MinTic.
- ✓ Ley 1712 de 2014
- ✓ Ley 1273 de 2009
- ✓ Decreto 1078 de 2015 MinTic
- ✓ Ley 1581 de 2012.
- ✓ Decreto 415 de 2016 MinTic
- ✓ Ordenanza Dptal. 430 de 2016.
- ✓ Decreto 1377 de 2013
- ✓ Ley 1266 de 2008

### **NTC-ISO/IEC 27001-27002:2022:**

Estándares internacionales que abordan la gestión de la seguridad de la información. Proporcionan directrices para establecer, implementar, mantener y mejorar un sistema de gestión de seguridad de la información y la norma que proporciona orientación para las organizaciones que buscan establecer, implementar y mejorar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (ISMS) centrado en la ciberseguridad.

### **Decretos del MinTic:**

Decreto 2693 de 2012: Establece lineamientos para la seguridad de la información en el sector público.

Decreto 1008 de 2018: Regula la gestión de riesgos de seguridad de la información.

Decreto 1414 de 2017: Define aspectos relacionados con la seguridad de la información en el sector público.

### **Leyes:**

Ley 1712 de 2014: Garantiza el derecho de acceso a la información pública.

Ley 1273 de 2009: Aborda la protección de datos personales y la ciberseguridad.

Ley 1581 de 2012: Regula la protección de datos personales en Colombia.

Ley 1266 de 2008: Establece disposiciones sobre la protección de datos crediticios.

### **Otras regulaciones:**

Decreto 1078 de 2015: Marco normativo para la seguridad y privacidad de la información en el sector público.

Decreto 415 de 2016: Define aspectos relacionados con la seguridad de la información en el ámbito nacional.

Ordenanza Dptal. 430 de 2016: Normativa departamental sobre seguridad de la información.

Decreto 1377 de 2013: Regula la protección de datos personales en bases de datos.

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA

Se tendrán en cuenta e incluirán nuevas normas, leyes, decretos y resoluciones que se generen en esta materia y temas relacionados.

### **ARTÍCULO 1. DEFINICIÓN.**

La seguridad de la información es crucial para proteger los datos y sistemas contra amenazas como el acceso no autorizado o las filtraciones de datos. En el Instituto Departamental de Bellas Artes, implementamos un sistema de gestión y seguridad de la información. Nuestra Política de Seguridad y Privacidad de la Información define claramente los lineamientos para gestionar la seguridad de manera efectiva. Esto incluye aspectos como confidencialidad, integridad, disponibilidad y cumplimiento legal. Así, mantenemos la confianza de nuestros usuarios y protegemos la integridad de los datos.

### **ARTÍCULO 2. ALCANCE**

Esta política es aplicable a todos los usuarios que tienen acceso a la información del Instituto Departamental de Bellas Artes, lo cual incluye, pero no se limita a, directivos, empleados, funcionarios, contratistas, estudiantes, proveedores y terceros colaboradores. Además, se extiende a todos los activos de información como, medios de almacenamiento, procesamiento y comunicación de información, tales como sistemas tecnológicos, dispositivos electrónicos, correos electrónicos, unidades de almacenamiento, entre otros.

### **ARTÍCULO 3. OBJETIVO GENERAL**

Asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información generada, transmitida y procesada por y en función de la institución a través de medidas, controles y lineamientos de seguridad que permitan su preservación.

### **ARTÍCULO 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Elaborar la política de seguridad y privacidad de la información para el Instituto Departamental de Bellas Artes y realizando la socialización a través de medios de comunicación como videos, manuales, ejemplos, capacitaciones y sensibilización a los usuarios. Desarrollar controles y seguimiento a los comunicados con los líderes o responsables de área.

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA

- Promover la apropiación y cultura de seguridad de la información y la política de seguridad y privacidad de la información entre funcionarios, contratistas, estudiantes y demás personas relacionadas con la entidad, a través de capacitación regular sobre buenas prácticas de seguridad informática y conciencia sobre amenazas cibernéticas.
- Asegurar el cumplimiento de los marcos normativos y regulatorios del Gobierno Nacional y el Ministerio de las TIC en lo relacionado con la seguridad de la información, alineándose con los procesos, objetivos y operaciones del Instituto Departamental de Bellas Artes.

### ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS

#### Principios Clave:

##### 1. Confidencialidad de la Información:

- Garantizar que la información sólo sea conocida por personal autorizado.
- Toda la información clasificada como confidencial debe ser accesible únicamente por personal autorizado.
- Evitar divulgaciones accidentales o intencionadas.

##### 2. Integridad de la Información:

- Asegurar que la información almacenada o transmitida se mantenga en un estado correcto y completo, sin manipulaciones maliciosas por terceros.
- Proteger contra modificaciones no autorizadas.

##### 3. Disponibilidad de la Información:

- La información debe estar siempre disponible para el personal autorizado.
- Permitir su recuperación en caso de incidentes de seguridad.
- Garantizar la continuidad operativa de la institución al asegurar que la información esté disponible cuando sea necesario.

##### 4. Autenticidad de la Información:

- Verificar la legitimidad de la información y su autoría.
- Evitar suplantaciones de identidad.
- El software debe verificar la autenticidad de usuarios y firmas.

##### 5. Gestión de Riesgos:

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA

- Identificar, evaluar y gestionar proactivamente los riesgos de seguridad de la información.

### **6. Formación y Concienciación:**

- Promover la formación y la concienciación sobre seguridad de la información entre todos los miembros de la institución.

### **ARTÍCULO 6. ROLES Y RESPONSABILIDADES**

Todos los miembros de la comunidad del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES son responsables de adherirse a esta política y de proteger la información institucional. Las violaciones a esta política serán tratadas de acuerdo con los procedimientos disciplinarios de la institución.

**POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL  
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES - INSTITUCIÓN  
UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA**

<b>ROLES</b>	<b>RESPONSABILIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Consejo Directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aprobar la política</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Rector</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Asegurar los recursos tecnológicos, humanos y financieros</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Profesional Universitario de recursos tecnológicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Dirige e implementa soluciones tecnológicas innovadoras.</li> <li>● Mejora la eficiencia y garantiza la integridad y seguridad de la información.</li> <li>● Gestionar y aplicar los controles y políticas de seguridad.</li> <li>● Diseña y presenta políticas, normas y procedimientos para fortalecer la seguridad de la información.</li> <li>● Somete estas propuestas al Comité y se encarga de su implementación y seguimiento.</li> <li>● Establece directrices para la protección de los datos personales manejados por la entidad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Comité Institucional de Gestión y Desempeño</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Comunica a los funcionarios, contratistas y particulares la importancia de cumplir con los requisitos de seguridad digital.</li> </ul>
<p>Líderes o Responsables de Proceso</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Identifican y registran los nuevos activos digitales de información y los riesgos cibernéticos asociados.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Directivos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● La política será revisada y actualizada regularmente por directivos y líderes o responsables de área de sistemas para reflejar los cambios en las regulaciones, en el entorno operativo y en las mejores prácticas de seguridad de la información.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Consejo Directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Para proteger los activos del Instituto, el consejo directivo debe incorporar la ciberseguridad para controlar y prevenir ataques en línea y avanzar hacia la adaptación a la norma 2022.</li> </ul>



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL  
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES - INSTITUCIÓN  
UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA

<p>universal: directivos, funcionarios, contratistas, proveedores y estudiantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los ajustes realizados durante las actualizaciones deben comunicarse a todos los usuarios.</li><li>• Aplicar las políticas, controles y lineamientos en seguridad de la información.</li><li>• Reportar los incidentes y riesgos de seguridad de la información.</li><li>• Participar de las capacitaciones y sensibilización en seguridad de la información.</li></ul>
--	---

*Tabla 1*

**POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL  
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES - INSTITUCIÓN  
UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA**

<b>FUNCIONES DEL EQUIPO DE SISTEMAS EN SEGURIDAD INFORMÁTICA</b>	<b>IMPORTANCIA</b>
Realizar una gestión integral de los riesgos de los activos de información, basada en controles físicos y digitales orientados a su mitigación.	Protege la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos.
Implementar políticas de seguridad basadas en la ISO/IEC 27001:2013 para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.	Establece un marco normativo sólido para la seguridad de la organización.
Fomentar la cultura de seguridad entre el personal directo e indirecto de la institución.	Crea conciencia y promueve buenas prácticas de seguridad.
Proteger la información generada por los procesos de negocio con proveedores.	Salvaguarda los activos de información en colaboración con terceros.
Mitigar de manera oportuna los posibles incidentes relacionados con seguridad y privacidad de la información.	Minimiza el impacto de amenazas y vulnerabilidades.
Implementar controles según la clasificación de la información y su propietario.	Asegura que los datos se manejan adecuadamente según su nivel de sensibilidad.
Proteger las instalaciones físicas de procesamiento de la información.	Evita accesos no autorizados a áreas críticas.
Proteger la infraestructura tecnológica que soporta los procesos de gestión de la información.	Garantiza la continuidad operativa y la resistencia a ataques.
Implementar controles de acceso a la información, bases de datos, aplicaciones y recursos de red.	Limita el acceso solo a usuarios autorizados.
Garantizar que la información física y digital tenga un ciclo de vida adecuado desde su nacimiento hasta su almacenamiento.	Evita la pérdida o divulgación inapropiada de datos.
Buscar herramientas para digitalizar la información y protegerla correctamente.	Optimiza la gestión y seguridad de los datos.
Diseñar políticas y procedimientos para respaldar la información generada por funcionarios directos y contratistas.	Asegura la disponibilidad y recuperación de datos.
Garantizar el cumplimiento de obligaciones legales, regulatorias y contractuales relacionadas con el manejo de activos de información.	Evita sanciones y riesgos legales.
Incluir todas las estaciones de trabajo y servidores On Premise en un Directorio Activo.	Facilita la administración centralizada y el control de acceso.

**POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL  
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES - INSTITUCIÓN  
UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA**

Implementar un software de copias de seguridad automatizadas.	Garantiza la disponibilidad y recuperación de datos críticos.
Impartir capacitación en ciberseguridad a la comunidad educativa.	Previene incidentes y promueve buenas prácticas en línea.

*Tabla 2*

**Cumplimiento Normativo:**

Asegurar el cumplimiento de los marcos normativos y regulatorios del Gobierno Nacional y el Ministerio de las TIC en lo relacionado con la seguridad de la información, alineándose con los procesos, objetivos y operaciones del Instituto Departamental de Bellas Artes.

**Protección de la Integridad de la Información** Implementar medidas para proteger la integridad de la información del Instituto Departamental de Bellas Artes, asegurando que no sea modificada o alterada de manera no autorizada.

**Mantenimiento del Sistema de Seguridad de la Información:**

- Realizar el mantenimiento y mejora continua del sistema de seguridad de la información para mantenerlo alineado con las necesidades y amenazas actuales.

**Asegurar la Continuidad de las operaciones:**

- Establecer los planes y riesgos para la continuidad de las operaciones, apoyándose en buenas prácticas y planes de contingencia.

**7. Gestión de Activos de Información y Riesgos de Seguridad:**

- Realizar la identificación y valoración de los activos de información.
- Realizar identificación y evaluaciones periódicas de riesgos de seguridad de la información.

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA

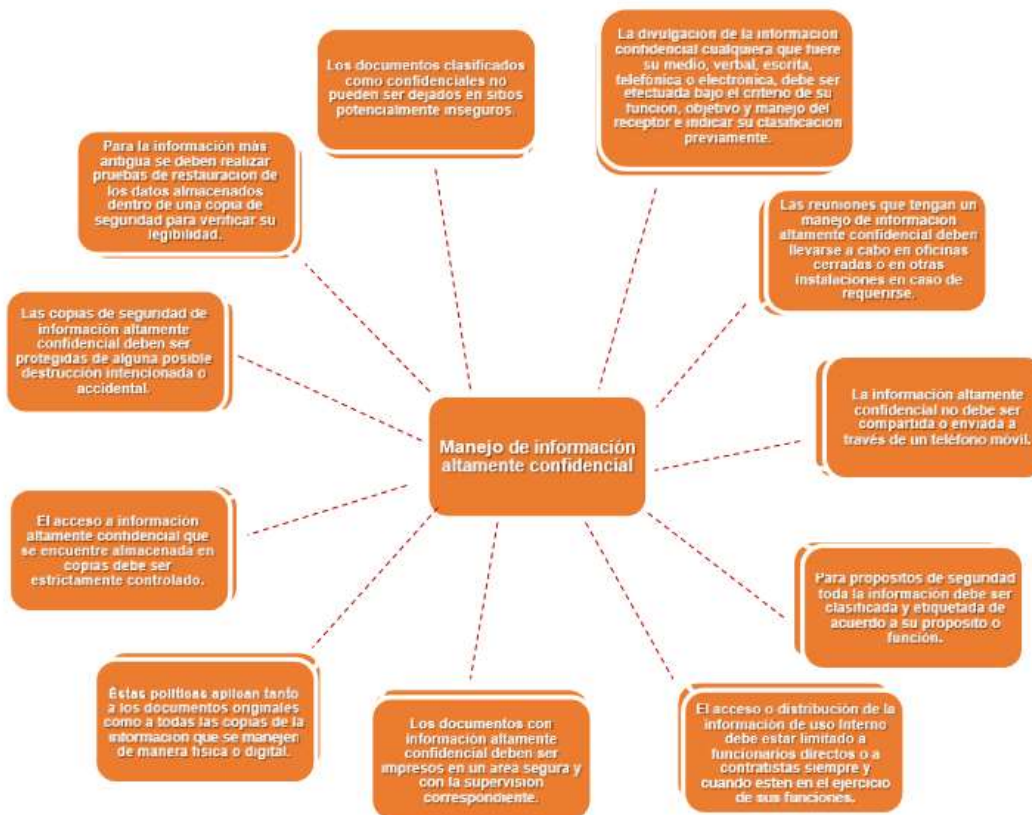
- Definir y gestionar la implementación del plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información.

### ***8.1 Manejo de información altamente confidencial***

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, se reserva, en los eventos contemplados en la ley y en sus estatutos y reglamentos internos, la facultad de mantener y catalogar determinada información que repose en sus bases o bancos de datos, como confidencial de acuerdo con las normas vigentes, sus estatutos y reglamentos, todo lo anterior y en consonancia con el derecho fundamental y constitucional a la educación, a la libertad de cátedra, y principalmente de la Autonomía Universitaria. EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, procederá de acuerdo con la normatividad vigente y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos, ante El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. El RNBD., es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país; y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad que para tal efecto expida el Gobierno Nacional. Documento GJ.200.031.08.03 VR-01

.REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS  
<https://bellasartes.edu.co/images/transparencia/tratamientoDatosPersonales.pdf>

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA



*Ilustración 1*

### 8.2 Control de seguridad física (antivirus) y perimetral (Firewall)

- ✓ Los computadores personales de los funcionarios directos y contratistas como de estudiantes deben tener instalado y activo un antivirus con las últimas definiciones de virus actualizadas.
- ✓ Todo el software (Sistema Operativo, Microsoft Office, otras herramientas) que estén instaladas en las computadoras bien sea

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA

personales o corporativas y que estén conectados a la red interna deben estar debidamente licenciados y actualizados.

- ✓ Los servidores On-premise o Cloud deben tener instalado y activo un antivirus con las últimas definiciones de virus actualizadas.
- ✓ Se deben implementar reglas que permitan realizar de manera automática los análisis de virus de los equipos de la institución que están conectados a la red interna.
- ✓ Toda la información que ingrese a la institución bien sea de unidades extraíbles, correo electrónico o internet u otra fuente debe ser analizada por el agente de antivirus antes de ser descargada y utilizada.
- ✓ El área de Tecnologías de la Información y la Comunicación debe ser responsable de la actualización oportuna de las definiciones de virus, como el versionamiento del antivirus.
- ✓ En caso de evidenciar alguna infección de virus o algún evento anómalo en sus computadores, los funcionarios directos y contratistas deben reportar al área de Tecnologías de la Información y la Comunicación dicho evento con el propósito de tomar acción de manera oportuna.
- ✓ Todos los usuarios deben asegurar que la información que consultan y descargan vengan de fuentes conocidas.
- ✓ El Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación deben actualizar constantemente las políticas de protección registradas en el Firewall institucional.
- ✓ Ningún usuario puede trabajar ningún tipo de software que no conozca o que sospeche que tiene virus.

### **8.3 Manejo de contraseñas**

- Todos los funcionarios, contratistas, deben aplicar el manual preliminar <https://bellasartes.edu.co/images/planeacion/manual-manejo-contrasenas-bellasartes.pdf> , donde se especifican los lineamientos generales del manejo de las contraseñas. <https://bellasartes.edu.co/images/planeacion/manual-contrasenas-bellasartes.pdf>

### **8.4 Copias de seguridad para respaldar la información (Backus)**

Todos los funcionarios, contratistas, deben aplicar el manual preliminar <https://bellasartes.edu.co/images/planeacion/manual-backups-bellasartes.pdf>

**POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL  
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES - INSTITUCIÓN  
UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA**

**8.5 Acceso a usuarios a áreas restringidas**

<b>Acceso a Áreas Restringidas</b>	
<b>Directriz</b>	<b>Descripción</b>
1. Acceso Limitado	Únicamente se otorgará acceso a áreas restringidas a funcionarios directos o contratistas del área de sistemas cuyas funciones requieran el procesamiento o la salvaguardia de los activos de información del Instituto Departamental de Bellas Artes.
2. Datacenter Seguro	Los Datacenter que albergan servidores y otros dispositivos críticos deben estar ubicados en áreas de acceso restringido, separadas del ambiente de oficinas y con escasa afluencia de público.
3. Control de Acceso	Las puertas de los Datacenter deben permanecer cerradas con llave, y el acceso debe ser exclusivamente para personal autorizado del área de sistemas.
4. Sistemas de Seguridad	Se deben instalar sistemas de cerraduras electrónicas en los Datacenter y otras zonas donde se encuentren equipos de alto valor.
5. Señalización	Las áreas restringidas deben estar claramente señalizadas para indicar que el acceso está prohibido para personas no autorizadas.
6. Restricción de Dispositivos Móviles	Se debe restringir el ingreso de dispositivos móviles como tabletas, teléfonos celulares y cámaras digitales a las áreas catalogadas como restringidas.

*Tabla 3.*

El incumplimiento a la política de Seguridad y Privacidad de la Información, traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la entidad como la remisión a la

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA

Oficina de Control Interno, Talento Humano, Procuraduría, Fiscalía u otro ente de control según sea de su competencia en cuanto a Seguridad y Privacidad de la Información se refiere.

### 11. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- ✓ **Activo:** En cuanto a la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas...) que tenga valor para la organización. (ISO/IEC 27000).
- ✓ **Análisis de Riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo. (ISO/IEC 27000).
- ✓ **Confidencialidad:** La información no se pone a disposición ni se revela a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- ✓ **Contratistas:** Entendemos por contratista aquella persona natural o jurídica que ha celebrado un contrato de prestación de servicios o productos con una entidad.
- ✓ **Control:** Las políticas, los procedimientos, las prácticas y las estructuras organizativas concebidas para mantener los riesgos de seguridad de la información por debajo del nivel de riesgo asumido. Control es también utilizado como sinónimo de salvaguarda o contramedida. En una definición más simple, es una medida que modifica el riesgo.
- ✓ **Disponibilidad:** Acceso y utilización de la información y los sistemas de tratamiento de la misma por parte de los individuos, entidades o procesos autorizados cuando lo requieran.
- ✓ **Guía:** documento técnico que describe el conjunto de normas a seguir en los trabajos relacionados con los sistemas de información.
- ✓ **Integridad:** Mantenimiento de la exactitud y completitud de la información y sus métodos de proceso.
- ✓ **Norma:** Principio que se impone o se adopta para dirigir la conducta o la correcta realización de una acción o el correcto desarrollo de una actividad.
- ✓ **Parte interesada:** Persona u organización que puede afectar a, ser afectada por o percibirse a sí misma como afectada por una decisión o actividad.
- ✓ **Política del SGSI:** Manifestación expresa de apoyo y compromiso de la alta dirección con respecto a la seguridad de la información.
- ✓ **Política:** Es la orientación o directriz que debe ser divulgada, entendida y acatada por todos los miembros de la entidad.
- ✓ **Privacidad de datos:** La privacidad de datos, también llamada protección de datos, es el aspecto de la tecnología de la información (TI) que se ocupa de la capacidad que una Página 54 de 54 organización o individuo tiene para determinar qué datos en un sistema informático pueden ser compartidos con terceros



**POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL  
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES - INSTITUCIÓN  
UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA**

- ✓ **Procedimiento:** Los procedimientos constituyen la descripción detallada de la manera como se implanta una política.
- ✓ **Riesgo:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
- ✓ **Rol:** Papel, función que alguien o algo desempeña.
- ✓ **Seguridad de la información:** Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información. (ISO/IEC 27000).
- ✓ **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI:** Conjunto de elementos interrelacionados o interactuantes (estructura organizativa, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procesos, procedimientos y recursos) que utiliza una organización para establecer una política y unos objetivos de seguridad de la información y alcanzar dichos objetivos, basándose en un enfoque de gestión y de mejora continua. (ISO/IEC 27000).

**12. CONTROL DE CAMBIOS**

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Elaboró</b>	<b>Cambios realizados</b>
1.0	04/012/2023	Johanna Pardo Rubiano Líder TI y Campus Virtual	Versión 1